

Estado de los Caudales de Propios y Arbitrios corresp. a los me-
ses de Agosto, y Sep. del presente año de 1782, que doy a esta cont.
y M. I. Ciudad de Murcia, en cumplim. del acuerdo que se me hi-
zo saber para ello, y es en la forma sig. te

Intradas de Caud.

Entraron en Depositaria en dho. dos meses
ochenta y seis mil sesenta y nueve r. dia.
y ocho m. ----- " ----- " ----- " 862069.18.

Salidas

Prim. son salidas 3943 r. y 9 m. q. resul-
taron a mi favor del anterior Estado pres.
ala Junta de Propios con fha 3 de Ag. ----- " 30943.9.

Lo son pagados por salarios ----- " 42424.18.

Lo son pagados por Gastos Extraord. ----- " 40640.44.

Lo son pagados para Obra y Reparacion ----- " 30342.40.

Lo son pagados por Cuarteler. ----- " 2747.2.

Lo son pagados a los Detallad. ----- " 2600.---

Lo son pag. para prebend. en arriendo ----- " 40855.---

Lo son pagados para completar
la Extraordin. Contribuz. ----- " 24000.---

Lo son pagados al Prito a buena
quencia ----- " ----- " ----- " 24000.---

Lo son pagados por la cuota de
Aguardiente a dos tercios vendidos ----- " 460857.40.

Importan dho. salidas ----- " 912046.29.

Las salidas son ----- " 862069.18.

Res. contra los Prop. y a mi favor ----- " 40947.44.

Salvo honor: Murcia 7 Septiembre 28 de 1782

Man. de Juan Alvarez
y Belmontel